

Resolución No. 2

Resolución de las dieciocho horas cincuenta minutos, del martes 27 de agosto del 2019.
Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 21-2019.

Considerando:

1. Las disposiciones contenidas en el artículo 49 del reglamento para las asambleas de los órganos consultivos cantonales.
2. El escrito remitido por la señora María Elena Eduarte Segura.
3. La declaración jurada rendida por el señor Claudio Alberto Aguilar Alfaro, Presidente del Comité Ejecutivo Cantonal de Alajuela.
4. La constancia presentada por el señor Gonzalo Pérez Jarquín, delegado del Tribunal de Elecciones Internas designado.
5. La revisión realizada del acta de votación y el material de votación para la elección de las candidaturas a síndicos del cantón de Alajuela.

Por tanto:

Vista la existencia de un error material en la consignación de los resultados de la votación realizada para definir la candidatura a síndico suplente del distrito de Alajuela y San Isidro y verificada la votación realizada por el órgano consultivo cantonal de Alajuela, este Tribunal de Elecciones Internas ordena:

1. Corregir la declaratoria de elección de candidaturas a síndico suplente del distrito de Alajuela. Exclúyase a la señora Guicsa Portilla Araya e inclúyase a la señora María Elena Segura Eduarte, al haber sido esta última electa por aclamación por el órgano consultivo cantonal de Alajuela.
2. Corregir la declaratoria de elección de candidaturas a síndico suplente del distrito de San Isidro. Exclúyase a la señora Karen Adriana Castro Arroyo e inclúyase a la señora María Luisa Valverde Valverde, al haber sido esta última electa por mayoría absoluta del órgano consultivo cantonal de Alajuela.
3. Procédase a realizar la corrección correspondiente en la declaratoria publicada en la página web oficial www.plndigital.com.

4. Notifíquese.